

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	MARÍA AIDEÉ DUQUE VALENCIA
DEMANDADA:	DIANA MARÍA GIRALDO DUQUE HEREDERA DE EDILMA DUQUE HOYOS
RADICADO:	17013311200120190010000
ASUNTO:	ORDENA ALLEGAR CONSTANCIA ENVIO MEMORIAL A LAS PARTES Y APODERADOS
FECHA:	24 DE MAYO DE 2021.

La abogada sustituta de la parte activa, a través de memorial que precede, solicita la entrega del bien inmueble ordenado en la sentencia, y hace otro pedimento relacionado con la restitución de frutos civiles y que para el efecto se designe un perito.

Indica la suplicante que remitió copia de dicha petición a los correos electrónicos de la demanda, su apoderado y curador ad-litem.

Previo a resolver, deberá la memorialista allegar la constancia de remisión del memorial a los sujetos procesales enunciados (CGP art. 78-14), máxime que se trata de un proceso concluido y no están en la obligación de estar revisando las actuaciones en la plataforma Tyba.

Notifiquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3523ee94258b4bee1313e2ede637950cc1f8375246c3bdd009f27d2beb5499d1

Documento generado en 24/05/2021 10:52:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>